



Información
Seguimiento



Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **25/06/2012 12:48**
Número de folio: **03536912**
Nombre o denominación social del solicitante: **MARIO GUZMAN Y MONTELONGO**
Nombre del representante:

Información que requiere:

Gasto total Aprobado y Ejercido por el Poder Judicial del Estado de Tabasco en el rubro de Comunicación Social y Publicidad Gubernamental, con desglose por año (2000-2012), dependencia y tipo de medio de comunicación (radio, televisión, medios electrónicos y medios escritos).

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

- * No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.
- * Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **08/08/2012**

según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **08/08/2012**

según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **01/08/2012**

según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **02/07/2012**

según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **08/08/2012**

según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **02/07/2012**

según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

- * Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.
- * Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



**Folio Infomex: 03536912
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/247/12
Interesado: MARIO GUZMAN Y MONTELONGO.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a 03 de Agosto de 2012.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día veinticinco de junio de dos mil doce, a las doce horas con cuarenta y ocho minutos, y recibida en esta Unidad con fecha veinticinco de junio de los corrientes, correspondiéndole el **folio Infomex No. 03536912**, formulada por **MARIO GUZMAN Y MONTELONGO** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/056/2012**, en la que requiere lo siguiente:-----

“...Gasto Total Aprobado y Ejercido por el Poder Judicial del Estado de Tabasco en el rubro de Comunicación Social y Publicidad Gubernamental, con desglose por año (2000-2012), dependencia y tipo de medio de comunicación (radio, televisión, medios electrónicos y medios escritos). [SIC]...”-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:-----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; con fecha veintisiete de junio de dos mil doce, se procedió a requerir la información en comento, al Lic. Romeo Notario Marcín, Coordinador de Control Presupuestal, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/212/12.-----

SEGUNDO: En virtud de no obtener respuesta, con fecha tres de julio del presente año, se le envió Oficio recordatorio al Lic. Romeo Notario Marcín, Coordinador de de Control Presupuestal, a través del documento No. TSJ/OM/UT/226/12.-----





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



TERCERO: Como resultado de lo anterior, esta Unidad recibió respuesta mediante Oficio No. TSJ/CCP/247/2012, con fecha nueve de julio del presente año, se recibió respuesta del Lic. Romeo Notario Marcín, Coordinador de de Control Presupuestal.-----

Derivado de lo anterior, se hace saber a **MARIO GUZMAN Y MONTELONGO**, que la **información solicitada se encuentra disponible**.-----

En atención a que la información solicitada por PERIODISMO DE INVESTIGACION, esta se encuentra contenida en el Oficio No. TSJ/CCP/247/2012, que constan en total de una foja útil, la que se adjunta al presente acuerdo para los efectos correspondientes. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

CUARTO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. -----

QUINTO: Toda vez que el solicitante **MARIO GUZMAN Y MONTELONGO**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II del Reglamento de la citada Ley.-----

SEXTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**

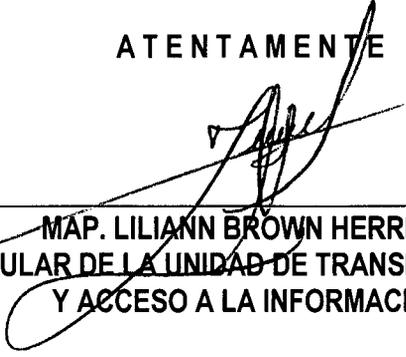


a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

SEPTIMO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----

ATENTAMENTE



MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.
C.c.p.- Archivo.





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



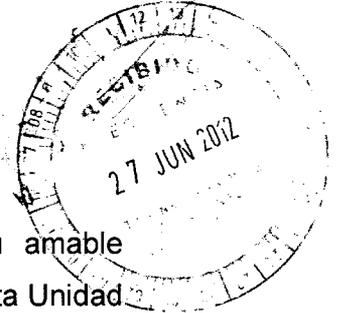
PODER JUDICIAL DEL EDO. DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RECEBIDO
27 JUN. 2012
12:34 hrs.

OFICIO No. TSJ/OM/UT/212/12

Villahermosa, Tabasco, Junio 27, de 2012.

COORDINADOR PRESUPUESTAL
LIC. ROMEO NOTARIO MARCÍN
COORDINADOR DE CONTROL PRESUPUESTAL
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRESENTE.

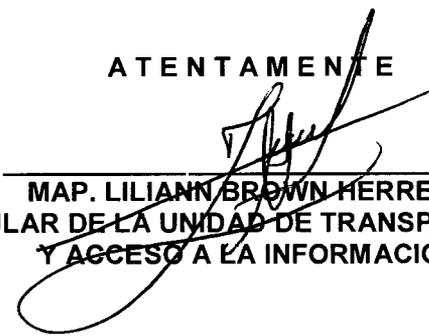


Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 03536912 y que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/056/2012 y que a la letra dice:

"...Gasto total Aprobado y Ejercido por el Poder Judicial del Estado de Tabasco en el rubro de Comunicación Social y Publicidad Gubernamental, con desglose por año (2000-2012), dependencia y tipo de medio de comunicación (radio, televisión, medios electrónicos y medios escritos).[SIC]..."

Lo anterior, en virtud de que brinde su apoyo para darle respuesta a la citada solicitud. No omito manifestar que contamos con un periodo de 3 días naturales para atenderla. Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MAP. LILIAN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Dr. Rodolfo Campos Montejo.- Magistrado Presidente del TSJ.
C.c.p.- Archivo.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



OFICIO No. TSJ/OM/UT/226/12

Villahermosa, Tabasco, Julio 03, de 2012.

LIC. ROMEO NOTARIO MARCÍN
COORDINADOR DE CONTROL PRESUPUESTAL
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRESENTE.

Por medio del presente, recordar a Usted, que a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/212/12, de fecha 27 de junio de los corrientes, se le solicitó su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 03536912 y que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/056/2012 y que a la letra dice:

"...Gasto total Aprobado y Ejercido por el Poder Judicial del Estado de Tabasco en el rubro de Comunicación Social y Publicidad Gubernamental, con desglose por año (2000-2012), dependencia y tipo de medio de comunicación (radio, televisión, medios electrónicos y medios escritos).[SIC]..."

Lo anterior, en virtud de que brinde su apoyo para darle respuesta a la citada solicitud. No omito manifestar que el tiempo para atenderla **ha fenecido**. Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

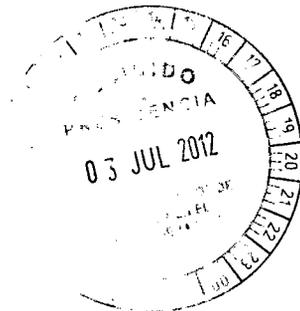
PODER JUDICIAL DEL EDO. DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RECIBIDO
03 JUL. 2012
COORDINACIÓN DE CONTROL
PRESUPUESTAL

ATENTAMENTE

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Dr. Rodolfo Campos Montejo.- Magistrado Presidente del TSJ.
C.c.p.- Archivo.



LIC. ROMEO NOTARIO MARCIN
COORDINADOR DE CONTROL PRESUPUESTAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
 09 JUL 2012
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 Y ACCESO A LA INFORMACION
 HORA: 10:29 AM
 TSJ/CCP/247/12
 06 de Julio de 2012

LIC. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRESENTE.

En atención a su solicitud TSJ/DM/UT/226/12, comunico a usted lo siguiente:

Solicitud	Atención a la solicitud																						
"... Gasto total aprobado y ejercido por el Poder Judicial del Estado de Tabasco en el rubro de comunicación social y publicidad gubernamental con desglose por año (2000-2012), dependencia y tipo de medio de comunicación (radio, televisión, medios electrónicos y medios escritos)"	El Poder Judicial, no cuenta con una partida presupuestal específica de gastos de comunicación social y publicidad gubernamental, solo se tiene una partida denominada gastos de difusión ejercidas en los siguientes ejercicios: <table border="0"> <tr> <td align="center"><u>Autorizado</u></td> <td align="center"><u>Ejercido</u></td> </tr> <tr> <td>2008</td> <td></td> </tr> <tr> <td align="right">\$664,208.95</td> <td align="right">\$664,208.95</td> </tr> <tr> <td>2009</td> <td></td> </tr> <tr> <td align="right">\$723,206.96</td> <td align="right">\$723,206.96</td> </tr> <tr> <td>2010</td> <td></td> </tr> <tr> <td align="right">\$159,182.12</td> <td align="right">\$159,182.12</td> </tr> <tr> <td>2011</td> <td></td> </tr> <tr> <td align="right">\$252,899.72</td> <td align="right">\$252,889.72</td> </tr> <tr> <td>2012</td> <td></td> </tr> <tr> <td align="right">\$354,899.72</td> <td align="right">\$78,418.32</td> </tr> </table> <p>Es importante señalar, que la información que se presenta, corresponde a los 5 años de antigüedad que establece la Ley.</p>	<u>Autorizado</u>	<u>Ejercido</u>	2008		\$664,208.95	\$664,208.95	2009		\$723,206.96	\$723,206.96	2010		\$159,182.12	\$159,182.12	2011		\$252,899.72	\$252,889.72	2012		\$354,899.72	\$78,418.32
<u>Autorizado</u>	<u>Ejercido</u>																						
2008																							
\$664,208.95	\$664,208.95																						
2009																							
\$723,206.96	\$723,206.96																						
2010																							
\$159,182.12	\$159,182.12																						
2011																							
\$252,899.72	\$252,889.72																						
2012																							
\$354,899.72	\$78,418.32																						

Sin otro particular le saludo cordialmente,

ATENAMENTE

Consecutivo.





TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RODOLFO CAMPOS MONTEJO



Lunes 20 de Agosto de 2012

- Inicio
- Seguimiento
 - Nueva solicitud
 - Solicitudes en proceso
- Reportes y Estadísticas
 - Público
 - Dependencias
 - Hito
 - Reporte Recurso de Revisión
- Cerrar sesión

Inicio

PROCESOS DE SOLICITUDES

- Paso 1. Buscar mis solicitudes
- Paso 2. Resultados de la búsqueda
- Paso 3. Historial de la solicitud

Paso	Fecha de Registro	Fecha Fin	Estado	Solicitante	Atendio
Sujeto Obligado determina tipo de gestión	21/06/2012 12:48:30 p.m.	03/08/2012 02:31:00 p.m.	En Proceso	MARIO SUZMAN Y MONTEONGO	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
<u>Determina tipo de respuesta</u>	03/08/2012 02:01:00 p.m.	03/08/2012 02:01:55 p.m.	En Proceso	MARIO SUZMAN Y MONTEONGO	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
<u>Respuesta Información disponible vía medios electrónicos</u>	01/09/2012 02:31:56 p.m.	01/09/2012 02:35:22 p.m.	En proceso con respuesta	MARIO SUZMAN Y MONTEONGO	RODOLFO CAMPOS MONTEJO



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RODOLFO CAMPOS MONTEJO



Lunes 20 de Agosto de 2012

- Seguimiento
- Nueva Solu...
- Solicitudes en...
- Reportes y Es...
- Pública
- Dependencias
- Hitos
- Reporte Recu...

Cerrar sesión

SISTEMA INFOMEX

Respuesta Información disponible vía medios electrónicos

Datos generales

Folio	Proceso	Solicitudes de Información
003536412		

[\(Mostrar Detalle...\)](#)

Información disponible vía medios electrónicos

Hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra a su disposición, por lo que se adjunta a la presente.

Descripción de la respuesta terminal

ADJUNTO ACLERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Archivo adjunto de respuesta terminal

PJ UTA:P 055 2012 Gasto Total aprobado y ejercido por el Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Rubro de Comunicación Social....pdf

Nombre del Titular de la Unidad Admva de Acceso a la Información

MAP. LILIAN BROWN HERRERA

Cerrar